

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de lubricantes, solvente y aguarrás con destino a la Prosecretaría de Producción; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

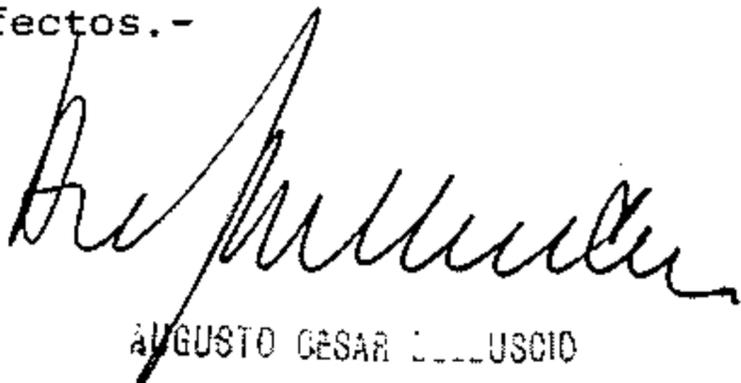
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 18/19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS (A 4.711.500.-), de la siguiente manera:

A 4.707.500.- A la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) y

A 4.000.- a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR LUSCIO